



MENDOZA, 12 MAR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 11907/17 caratulado: "Dirección Carreras de Artes Visuales. FAD Convocatoria a Concurso de Trámite Efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular (SE), asignaturas "Dibujo II", "Dibujo II" (Optativa Grupo I) y "Dibujo III". Carreras de Artes Visuales".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 1202/17 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas: "**Dibujo II**" de las carreras Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y Licenciatura en Artes Plásticas; "**Optativa Grupo I: Dibujo II**" de la carrera Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y "**Dibujo III**" de la carrera Licenciatura en Cerámica Artística, que se cursan en las Carreras de Artes Visuales y de Cerámica de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:
Publicación: TRES (3) al DIECISÉIS (16) de abril de 2018.

Inscripción: DIECISIETE (17) de abril al DIECISÉIS (16) de mayo de 2018.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes: DIECISIETE (17), DIECIOCHO (18), VEINTIUNO (21), VEINTIDÓS (22) y VEINTITRÉS (23) de mayo de 2018 (art. 12º-Ord. N° 23/10-C.S.).

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y descriptores de las mencionadas asignaturas son:

Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Ord. N° 80/05-C.S.)

Expectativas de logro:

- "Dominar el lenguaje dibujístico, desarrollando una base sólida que le permita progresar en el uso de distintas técnicas, medios y recursos instrumentales propios del Dibujo.
- Desarrollar capacidad para la observación de formas y estructuras del entorno y de las formas naturales.
- Profundizar habilidades para dibujar, estructurar, modelar (con sombras propias y reflejadas) en relación a estudios analíticos y con modelo desnudo.
- Utilizar todas las técnicas conocidas que aceleran el proceso de aprehensión de las formas y todas los materiales conocidos o creados por la propia búsqueda (sanguina, tinta china, etc) y con la guía docente en trabajos libre.
- Integrar en la práctica conocimientos y habilidades desarrollados en otras materias de la carrera.
- Desarrollar la creatividad plástico visual.
- Entender el concepto de dibujo como composición, su relación con otras disciplinas artísticas: pintura, escultura, grabado, música, dramatización, danza, escenografía, literatura, cine, el dibujo autónomo y los lenguajes híbridos o mixados.

Resol. N° **19**

Prof. CARLOS BERROJAN
DESGANO

Tec. Univ. AVANCEZ
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

- Desarrollar la capacidad de análisis, reflexión y fundamentación del propio trabajo plástico.
- Comprender la tarea de producción como desarrollo de un lenguaje plástico personal."

Descriptores :

"Estudio del desnudo humano con modelo vivo, representación naturalista, visiones realistas y visiones subjetivas.
Evaluación del campo. Observación y análisis para desencadenar imágenes mnemotécnicas.
Dominio de la línea. Proporción, Articulación, distribución espacial, atmósfera.
Ambientación: realista, recreada o inventada."

Licenciatura en Artes Plásticas (Ord. N° 10/81-R.)

Objetivos

"Profundizar los conocimientos adquiridos en Dibujo I. Estimular la observación de formas naturales."

Contenidos Temáticos Mínimos

"Realización académica realista de cabeza. Estudio de proporciones.
Interpretación de modelos clásicos."

Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas (Ord. N° 5/93-C.S.)

Objetivos

- "Profundizar la comprensión, conocimientos y habilidades adquiridos en el Nivel I.
- Sensibilizar la intuición y la percepción para la lectura y análisis gráfico-formal de la obra de arte, como primer grado de comprensión de las actividades expresivas.
- Incentivar la imaginación y la representación para la integración en un proceso creador de expresión gráfica, orientado hacia la investigación, comunicación y crítica de las formas plásticas".

Contenidos.

- "Representación de la figura humana, aislada o en contexto reales o imaginarios; con o sin modelo, síntesis, representación del movimiento a través del modelo o por medios gráficos.
- Observación analítica de fragmentos particularizados, composiciones agrupadas. Modelos conceptuales, verbales, kinestésicos, fotográficos, proyecciones, psicológicos-imaginarios.
- Dibujo creativo, autónomo y aplicado; significación intrínseca de la línea, distintas situaciones morfológicas; imaginación rítmica y gestual."

Licenciatura en Cerámica Artística (Ord. N° 10/09-C.S.)

Expectativas de logros:

- "Iniciar a la observación, el análisis y la reflexión de todos los fenómenos visuales y su representación en el plano.
- Desarrollar una base sólida que le permita al alumno progresar en el uso de distintas técnicas, medios y recursos instrumentales propios del dibujo.
- Entender el concepto de dibujo como composición y generador de nuevas ideas en el diseño personal de cada alumno, en relación con el Taller Cerámico.
- Desarrollar destrezas y habilidades desde la percepción visual extrayendo de la realidad objetiva aquello que sea susceptible de transformarse en expresión plástica teniendo en cuenta la bidimensión y tridimensión.
- Adquirir a través de la observación un dominio en la construcción gráfica/plástica de la figura humana.
- Producir creativamente distintas expresiones de la figura humana.
- Crear expresivamente desde la identificación de los elementos del lenguaje plástico vinculados a la producción cerámica.
- Ejercitar intuitiva y espontáneamente el color a través de técnicas pictóricas y su equiparación a distintas cubiertas cerámicas."


Prof. CARLOS BRAJAK
BEGANO


Téc. Univ. MARIJAH SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Resol. N°

19



3.-

Descriptores de Dibujo III

"Profundización del estudio del desnudo humano con modelo vivo. Representación naturalistas, visiones realistas y visiones subjetivas.

Recursos Plásticos y expresivos propios de la representación objetiva. Recursos plásticos y expresivos para la creación subjetiva. Composición. Ambientación."

Requisitos de formación y antecedentes exigidos a los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada a los espacios curriculares a concursar. Además deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación a los perfiles profesionales que se pretende formar en las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Licenciatura en Cerámica Artística; según se establece en los respectivos planes de estudio y que a continuación se explicitan:

Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales:

"Al finalizar la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, se espera que el egresado esté en condiciones de:

- Utilizar creativa y eficazmente, en el ejercicio de la docencia, las competencias propias del quehacer de las Artes Visuales.
- Identificar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de las Artes Visuales, en los distintos Niveles, ciclos y Modalidades del Sistemas Educativo, en Educación Artística (Regímenes Especiales) y Educación No Formal, adecuándose al contexto regional y con apertura universal.
- Conocer las categorías estéticas y sus contextos socio-históricos, para posibilitar el análisis de las producciones artísticas visuales, ejerciendo una reflexión crítico-valorativa de las mismas.
- Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, sustentadas en el dominio de los contenidos de la enseñanza de las Artes Visuales, su relación con las otras áreas del conocimiento escolar y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.
- Manifestar actitudes personales y conocimientos psicopedagógicos básicos y artísticos visuales necesarios para establecer con los estudiantes la relación de empatía requerida por el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Analizar e interpretar los resultados de su trabajo, siendo capaz de modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, reconociendo lo provisorio del conocimiento, con actitudes crítico-reflexivas y de honestidad intelectual.
- Desarrollar actitudes favorables a la permanente capacitación, actualización y perfeccionamiento en los aspectos referidos a sus saberes específicos, habilidades artísticas y al ejercicio del rol docente, incorporando los procesos y metodologías de investigación para el enriquecimientos personal y social.
- Asumir actitudes de compromiso y respeto por la diversidad cultural, la equidad social, la producción cooperativa y en equipo, valoreando la importancia de las producciones artístico-visuales propias y ajenas, por su contribución a la construcción del mundo de la cultura.

Licenciatura en Artes Plásticas

Actividad artística personal en las especialidades de escultura, de pintura, de grabado, etc. Investigación en las Artes Plásticas, en medios de comunicación visuales, problemas de visión, etc."

Resol. N°

19

Prof. Carlos E. B. J. N. K.
DEcano

Téc. Univ. - MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas

El Licenciado en Historia de las Artes Plásticas será un profesional capaz de:

- Conocer y comprender la evolución de las expresiones artísticas, especialmente plásticas, de las grandes culturas a través del tiempo.
- Analizar las expresiones artísticas, aplicando los criterios adecuados, en el contexto natural y socio-cultural en que se dieron.
- Aplicar adecuadamente la metodología de la investigación en Historia del Arte, de análisis estético (o artístico) y de las técnicas de relevamiento de materiales artísticos.
- Desarrollar su capacidad de análisis, síntesis y juicio crítico en relación, con las producciones artísticas y demostrar un pensamiento original y creativo.
- Lograr un criterio personal en la reflexión teórica del arte.
- Generar la divulgación de hechos artísticos comprometiéndose en la promoción de las experiencias creadoras individuales o grupales, locales o universales y en el rescate e identificación de las expresiones locales.
- Desarrollar su propia expresión plástica para vivenciar las prácticas artísticas y comprender el proceso creativo.
- Aplicar los criterios de estructura, organización y administración de instituciones dedicadas a la conservación y divulgación de obras de arte.
- Comprometerse en la promoción, conservación, divulgación y valoración de las expresiones artísticas, especialmente de nuestra propia región.

Licenciatura en Cerámica Artística

El egresado será un profesional capacitado para desempeñar las siguientes actividades:

- Transferir los conocimientos teóricos y la experiencia práctica adquiridas en el manejo de los procesos cerámicos, a la realización de proyectos artísticos, que puede incluir o no otros materiales y/o soportes, en función de las necesidades expresivas, comunicacionales, estéticas y/o artísticas.
- Conocer e identificar las diversas categorías estéticas construidas en relación al contexto socio-histórico, como herramientas de análisis crítico e historiografía de producciones artísticas cerámicas.
- Desarrollar proyectos de investigación aplicados a la producción, experimentación e innovación en campo de la cerámica artística.
- Gestionar e intervenir en el sistema de circulación y exposición de los objetos cerámicos artísticos.
- Intervenir en la preservación y restauración de la obra cerámica artística.
- Participar en equipos interdisciplinarios, en el estudio de problemas y en la producción de conocimientos en su campo de conocimiento”.

Funciones docentes, artísticas y/o investigación por cumplir:

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecidas en el inc. 3.1 Anexo Único de la ordenanza N° 14/00-C.D., según se detallan a continuación:

El **PROFESOR TITULAR** constituye la más alta jerarquía académica universitaria. El profesor asociado y el profesor adjunto, en este orden, constituyen las jerarquías académicas que siguen a la del profesor titular. (Estatuto Universitario, art. 47).

Tiene las siguientes funciones:

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando la labor del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los lineamientos acordados con la Dirección de Carreras y de Departamento a los que pertenece.
- Elaborar anualmente la oferta disciplinar-programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Atender la consulta de alumnos dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.


Prof. CARLOS BRAJAK
DESGANO


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

5.-

- Participar en las actividades y reuniones del Departamento al que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Informar a la Dirección de Departamento antes del 15 de marzo el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Departamento al que pertenece su cátedra el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de las actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los alumnos, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el profesor adjunto y asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociado y adjunto la realización de tareas relacionadas a la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación."

ARTÍCULO 4°.- Constituir la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso según el siguiente detalle y de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2° de la resolución N° 994/17-C.S.:

MIEMBROS TITULARES:

Mgter. Alberto Guillermo SANCHEZ MARATTA	Profesor Titular (E), efectivo – Universidad Nacional de San Juan
Lic. Rubén Oscar MENAS	Profesor Titular, efectivo – Universidad Nacional de Córdoba
Lic. Ana María FERNICOLA	Profesora Titular Ordinario (S) – Universidad Nacional de Las Artes

MIEMBROS SUPLENTE:

Lic. María Claudia MINGIACA	Profesor Titular, efectivo – Universidad Nacional de Rosario
Arq. Víctor Hugo MURGIA	Profesor Titular Regular – U.B.A. y U.N.A.
Mgter. Jorge BARDELÁS	Profesor Titular Regular – Universidad Nacional de Las Artes

ARTÍCULO 5°.- Los postulantes presentarán la documentación correspondiente a su inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes) previstos para tal fin, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **19**

F. A.
pg
①

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO